



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10554

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 19 de octubre de 2023 en relación a la aprobación inicial del expediente núm. 21 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2023 por suplemento de crédito (SUP02/2023)

A la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 21 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2023 por suplemento de crédito (SUP02/2023), aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023, según el detalle siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Descripción	RF	Importe	Proyecto
10.23116.62200	OBRAS MIQUEL MIR	2	437.000,00 €	2019/2/23116/1
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		437.000,00	
	€			

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO**BAJA POR ANULACIÓN**

Aplicación	Descripción	RF	Importe	Proyecto
00.23137.48000	CONVOCATORIA AYUDAS SOCIALES		350.000,00 €	2023/4/ROMAN/1
40.23142.48901	CONVOCATORIA AY. INDIVIDUALES PERSONAS DISCAPACIDAD		87.000,00 €	2023/4/ROMAN/1
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		437.000,00 €	

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, siguiendo los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano al que se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de noviembre de 2023)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente de l'IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

